

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, ELEMENTOS DE MOBILIARIO URBANO Y OTROS ELEMENTOS DE INFRAESTRUCTURA EN LOS CAMPUS DE BADAJOZ, CÁCERES Y MÉRIDA.**

### **1.- OBJETO DEL CONTRATO:**

Es objeto del presente pliego establecer las bases técnicas para la licitación de los trabajos de jardinería necesarios para conservar y mantener los céspedes, praderas y arbolado así como reparaciones de bancos, borduras de madera, papeleras, pérgolas y demás mobiliario urbano presente en las áreas definidas en este pliego.

### **2.- ÁMBITO ESPACIAL Y DE LAS LABORES INCLUIDAS EN EL CONTRATO**

Los servicios a realizar comprenden la relación de labores de mantenimiento que se detallan en este documento técnico sobre los céspedes, arbolado, arbustos, mobiliario urbano y paseos de las zonas verdes del Campus de Cáceres, zonas verdes del Campus de Badajoz y ajardinamientos en el Campus de Mérida.

La superficie y localización de estas zonas viene determinada en el Apartado 6º Anexos.

### **3.- LABORES DE MANTENIMIENTO**

El conjunto de labores que ha de realizarse para conservar las zonas verdes en perfecto estado botánico y ornamental, se descompone como sigue:

#### **a) Riego:**

Los elementos vegetales se regarán con la frecuencia aconsejable, según la época del año, dependiendo de las condiciones edafoclimatológicas y de las especies existentes, de forma que todos los elementos vegetales encuentren en el suelo el porcentaje de agua necesario para su normal crecimiento y desarrollo.

A título orientativo se establecen las siguientes frecuencias mínimas para cada tipo de riego:

- Zonas ajardinadas con césped, arbolado y/o arbustaje:
  - Meses de mayo a septiembre, ambos inclusive, cinco veces por semana.
  - Meses de abril y octubre, dos veces por semana.
- Zonas ajardinadas con arbolado y/o arbustaje:
  - Meses de mayo a septiembre, ambos inclusive, dos veces por semana.
  - Meses de abril y octubre, cuatro veces al mes.
- Arbolado:
  - Meses de mayo a septiembre, ambos inclusive, cuatro veces al mes.
  - Meses de marzo, abril, septiembre y octubre, dos veces al mes.

Los riegos se realizarán mediante la utilización de mangueras, camiones cuba, aspersores, difusores, etc., según la textura del suelo y la naturaleza de las plantaciones a regar.

La conservación de los sistemas de riego y de todos los elementos relacionados con ello estarán a cargo del adjudicatario; y las averías, roturas, etc., que se produjeran, serán subsanadas con la prontitud necesaria para que no incidan en la buena conservación de la superficie a regar. En caso que tales averías o roturas, estuviesen localizadas en instalaciones dependientes de la Universidad de Extremadura, el adjudicatario se abstendrá de actuar sobre las mismas, notificándolo con la mayor brevedad posible, a los Servicios Técnicos.

La situación de cualquier elemento constituyente de los sistemas de riego, se hará con piezas y material idéntico al existente (salvo indicación expresa), y cualquier obra que pueda quedar oculta, deberá ser supervisada por los Servicios Técnicos. Previa autorización, el adjudicatario podrá realizar a su cargo mejoras en la red de riego, que quedarán en propiedad de la Universidad de Extremadura sin derecho a indemnización alguna. En todos los casos, cualquier reforma o nueva instalación se ajustará a la normativa existente, aportando la documentación oportuna que defina en su totalidad la obra realizada.

**b) Siega:**

Se realizará con la frecuencia precisa para que la hierba no alcance una altura que estética y fisiológicamente suponga un perjuicio para el césped. De modo genérico la altura del césped será de 3 a 5 cm., no admitiéndose en ningún caso, una altura superior a 20 cm., y pudiéndose fijar por los Servicios Técnicos las alturas máximas para cada tipo de césped. Tampoco podrá realizarse de una sola vez, el corte de una tercera parte de la altura foliar del césped siendo necesario varios cortes progresivos para reducir esta altura.

Se utilizarán máquinas cortacésped recicladoras, no trasvasando material al exterior de las praderas.

A título orientativo se establecen las siguientes frecuencias para la siega:

- En los meses de actividad vegetativa 1 siega cada 7 días.
- En los meses de parada vegetativa, 1 siega al mes.

Después de cada siega, y una vez retirados los restos no orgánicos, se procederá a regar la superficie segada.

Los márgenes de las praderas serán recortados cuando estéticamente sea necesario.

**c) Recorte y poda de arbustos:**

Comprende el recorte y la poda de arbustos en crecimiento libre o dirigido según el criterio de los Servicios Técnicos, y se realizará en la forma y época conveniente para la mejor formación y vegetación de las plantas, teniendo en cuenta que no siempre será

necesaria la realización de algún tipo de poda, sobre todo en especies perennifolias.

A título orientativo se establecen las siguientes frecuencias para esta labor:

- Seto de Ligustrum, Viburnum, Berberis...  
El brote nuevo no sobrepasará en más de 7 cm. la altura consolidada del seto.
- Seto de Cupressus:  
Se recortará como mínimo 2 veces al año, aproximadamente en los meses de abril y octubre.
- Borduras de Santolina, Bruxus, Romero...  
El brote nuevo no sobrepasará en más de 2 cm. la altura consolidada de la bordura.
- Rosales, tanto trepadores como arbustivos:  
1 ó 2 veces al año.
- Topiarias:  
Permanecerán siempre en perfecto estado de talla.

Para otro tipo de setos o borduras, los Servicios Técnicos determinarán si su crecimiento habrá de ser libre o controlado. En este último caso, se especificará la frecuencia de los recortes. En todo caso, se mantendrá el actual trazado de los mismos siempre que no exista otra indicación al respecto, corrigiendo los desperfectos o alteraciones, que por cualquier causa se originen en aquéllas.

Igualmente se determinará la frecuencia e intensidad de la poda o recorte de arbustos, no indicados antes, siguiendo en todo caso, los criterios generales de jardinería y los particulares de la zona.

En general, con la realización de las podas se deberá conseguir el máximo nivel estético posible, mantener la estructura habitual de la especie y estimular la emisión de ramas nuevas controlando su potencial vegetativo. De otro lado, las flores marchitas, por razones estéticas y fisiológicas, deben ser eliminadas salvo en los casos de arbustos de frutos ornamentales.

#### **d) Aireación y escarificado:**

Para mejorar la permeabilidad del terreno, facilitando así la penetración del agua, el oxígeno y los abonos que se aporten al mismo, se realizará la aireación del césped, con rodillos perforadores o máquinas aireadoras, al menos una vez al año, y como norma general, en primavera o a principios de otoño.

Esta operación se llevará a cabo inmediatamente después de una siega, para después extraer y evacuar los restos obtenidos. A continuación de la labor de aireación, se realizará un recebo con una mezcla uniforme de arena y mantillo, a razón de 5 m<sup>3</sup>/Ha. De la misma manera, y para eliminar la capa de restos vegetales que se forman en la base del césped y facilitar el ahijamiento de las plantas, se realizará el escarificado del césped, mecánicamente antes de la parada vegetativa invernal, debiendo realizarse en primavera, cuando vaya a efectuarse una resiembra.

e) Resiembra:

Se llevará a cabo en aquellas zonas concretas que no exijan una renovación completa del césped, pero que, por cualquier causa, desmerezcan en su aspecto frente al resto de la zona ajardinada a criterio de los Servicios Técnicos. Del mismo modo serán estos Servicios quien decida qué semillas y mantillos utilizar.

f) Escarda:

Tendrá como finalidad la eliminación de malas hierbas y deberá efectuarse .en cuanto desmerezca el aspecto del terreno o siempre que los Servicios Técnicos así lo indiquen, pudiéndose realizar de forma manual, química o mecánicamente. Estas labores contemplan también el desbroce de malas hierbas en áreas residuales o no ajardinadas.

Cuando se trate de la eliminación de malas hierbas y vegetación de crecimiento espontáneo en superficies sin plantación (camino, paseos, zonas de estar, terrenos utilizables pendientes de ordenación, zonas ocres...), y en caso de ser utilizado algún tipo de herbicida, éste también habrá de ser autorizado previamente.

La escarda química se realiza mediante la aplicación de herbicidas, para cuya utilización se deberá comunicar a los Servicios Técnicos el tipo de herbicida que se quiere utilizar, lugar de aplicación y dosis, a efectos de su previa aprobación.

En el caso concreto de la eliminación de malas hierbas del césped mediante la utilización de herbicidas selectivos, además de la autorización expresa necesaria para su uso, éste debe garantizar la supervivencia de las especies utilizadas en la siembra y las demás plantas que componen el jardín.

g) Entrecavado y rastrillado:

Las zonas terrazas ocupadas por árboles, arbustos plantas en flor, etc., se entrecavarán frecuentemente, de forma que se mantenga la buena estructura del suelo, además de vigilar por la no existencia de malas hierbas.

La profundidad de cava será del orden de 15 cm., sin que en ningún caso afecte al sistema radicular. Para los árboles plantados en alcorque, este entrecavado comprenderá toda la superficie del mismo.

La frecuencia dependerá de la época del año, debiendo ser mayor en primavera y verano. A título orientativo, se establece una frecuencia mínima de una vez al mes, entre los meses de abril a octubre, y dos veces más durante el resto del año.

Para evitar la compactación del suelo, todos los terrenos de cualquiera de las zonas serán rastrillados frecuentemente.

**h) Abonado:**

El abonado del césped y de otros tapizantes, se efectuará al menos una vez al año, preferentemente al comienzo de la primavera, e incorporado un abono químico a razón de 50 gr/m<sup>2</sup>. La fórmula y dosis del fertilizante será establecida por los Servicios técnicos a propuesta del adjudicatario, dependiendo de las condiciones fisicoquímicas del suelo y del estado vegetativo del césped, recomendándose como norma general, el uso de un abono completo específico para césped.

En las zonas terrizas plantadas y no ocupadas ni por césped ni otro tapizante, antes de realizar las plantaciones anuales de flor, vivaces y arbusto, se aportará abono de fondo.

En las plantaciones de árboles deberá realizarse un aporte en la hoyo de plantación con abono suficiente de liberación lenta.

Todos los abonos antes mencionados serán aportados por el adjudicatario, y deberán ser aprobados por para lo que se presentarán las muestras necesarias, junto con los análisis correspondientes

Se complementará el abonado radicular con otro abonado foliar en aquellos casos que se considere necesario.

**i) Tratamientos fitosanitarios:**

El adjudicatario quedará obligado a realizar con sus propios medios, y en las fechas oportunas, los tratamientos preventivos necesarios para impedir la iniciación o propagación de cualquier enfermedad o plaga que pudiera aparecer en alguno de los cultivos o terrenos de las zonas verdes objeto del contrato, así como aquellos otros encaminados a combatir en su totalidad el enfermedad o plaga una vez desarrollada.

En la aplicación de estos tratamientos se utilizarán medios, productos y procedimientos modernos y eficaces, no tóxicos no molestos para las personas y avifauna urbana, debiendo comunicar previamente y por escrito a los Servicios Técnicos la fórmula, método y dosificación del producto a emplear en cada caso. Las horas de tratamiento deberán ser tales que no causen perjuicios al vecindario.

La empresa y el personal implicado en estas labores deberán estar en posesión del preceptivo carnet de manipulador de productos fitosanitarios e inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas (R.O.E.S.P.) de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Todos los productos fitosanitarios y nutricionales a emplear serán aportados por el adjudicatario, el cual deberá disponer de los sistemas de información técnica adecuados, para poder controlar y seguir la evolución de los tratamiento que se propongan.

**j) Perfilado:**

Comprende la realización mecánica o manual del recorte, en los bordes del área de pradera o tapizante, tanto exteriores (bordillos) como interiores (macizos de flor, arbustaje y árboles en pradera), arrancando la parte sobrante incluso hasta las raíces.

Esta operación se efectuará, a título orientativo, con una periodicidad mínima de 1 vez por mes durante los meses de abril a octubre, y una vez más durante el resto del año.

En todo caso, se mantendrá el actual trazado de los perfiles en las diferentes zonas, siempre que no exista otra indicación al respecto, corrigiendo las alteraciones que por cualquier causa se originen en aquéllos.

**k) Desbroces:**

Tendrán como finalidad la eliminación de malas hierbas; deberá efectuarse en aquellas parcelas que por su estado desmerezcan el aspecto general incluyendo los alcorques de los árboles.

El desbroce manual o mecánico consistirá en la eliminación de todas las malas hierbas existentes incluso el transporte de los residuos a vertedero.

El desbroce químico se realizará cuando la altura de las malas hierbas así lo aconsejen mediante la aplicación de herbicidas. El tipo de herbicida a emplear así como su dosificación deberá comunicarse a los Servicios Técnicos antes de su aplicación para su aprobación previa.

Estas operaciones deberán realizarse siempre que sea necesario para mantener el estado ornamental de la zona.

**l) Limpieza:**

Se dedicará una atención constante y meticulosa a la limpieza de todas las superficies comprendidas dentro del perímetro de las zonas verdes objeto del contrato y, especialmente, en el interior de los propios jardines, circulaciones y áreas de estancia.

Esta labor consistirá en la eliminación, tanto de la vegetación de crecimiento espontáneo (malas hierbas) como de residuos vegetales (hojas caídas, restos de labores...) y de los desperdicios y basuras que por cualquier causa, lleguen a las zonas que son objeto del presente contrato.

También se incluye el vaciado de las papeleras existentes, así como la limpieza de fuentes y estanques instalados dentro de las zonas ajardinadas, manteniendo éstos sin ningún tipo de objetos flotantes o en el fondo.

La limpieza de las papeleras se realizará trimestralmente, complementándose con una desinfección de las mismas. El vaciado se realizará diariamente reponiendo las bolsas necesarias.

Se realizará igualmente, la limpieza de todo tipo de residuos u objetos que aparezcan en los alcorques de los árboles.

Los imbornales y tragantes se limpiarán por succión y agua a alta presión, de forma que se haga una limpieza de choque, se revisarán y se repararán los puntos críticos al iniciarse la temporada de lluvias.

En todo caso, la limpieza no se limitará al barrido, recogida y amontonamiento de las materias indicadas dentro de la superficie a su cuidado, sino que se completará con la retirada inmediata de todas ellas, y el traslado de las mismas con medios propios y dentro de la jornada de trabajo, al Vertedero Municipal o a cualquier otro lugar que pueda ser designado, pero siempre fuera del recinto de zonas verdes y evitando que permanezcan en la vía pública acopio de los mismos.

Durante la manipulación y traslado de residuos o productos de las diversas labores, no se podrá derramar parte alguna de los mismos, debiéndose tomar para ello las medidas oportunas. En caso que así sucediera, el concesionario estará obligado a que de forma inmediata, sean retirados, y queden limpios los lugares donde se haya trabajado.

En las zonas verdes objeto del contrato la frecuencia de limpieza será diaria. Como complemento a estas labores de limpieza, se baldearán con agua a presión los paseos, en el periodo de abril a octubre, y con la frecuencia que se hiciera necesaria durante el resto del año, cuidando siempre que el consumo de agua utilizado sea siempre el imprescindible.

No obstante, la operación de limpieza se realizará tantas veces como sea precisa, de forma que las zonas verdes, se encuentren permanentemente en un correcto estado de limpieza.

El contratista empleará los medios necesarios para la recogida y transporte de los residuos.

**m) Mantenimiento de infraestructuras urbanas y mobiliario urbano:**

La conservación de elementos no vegetales, se llevará a cabo de manera que éstos permanezcan constantemente en condiciones presentables y de uso.

Estos elementos se conservarán de acuerdo con las Normas Técnicas de la Construcción y métodos sancionados, por las buenas costumbres y prácticas correctas de la construcción, según el desglose siguiente:

**1º.- Pavimento:**

La conservación será la propia de este elemento. Aparte de la limpieza, se procederá a la colocación de las piezas que se levanten o deterioren tan pronto sea detectado el daño, de manera que éstos no aumenten. Las sustituciones se harán con idénticos materiales a los existentes.

## 2º.- Circuito de riego:

La conservación de las redes de riego existentes estará a cargo de la empresa adjudicataria, obligándose la misma al mantenimiento y uso de las redes instaladas, con las normas de funcionamiento que indiquen los Servicios Técnicos. Las redes de riego están estructuradas con tuberías de PE con hidratantes de riego, emisores de goteo, difusores o aspersores. La empresa deberá mantener las redes en perfecto estado de conservación y funcionamiento.

Deberá llevar a cabo los siguientes trabajos mínimos:

- Puesta a punto periódica de los cuadros eléctricos y programadores de riego, de acuerdo con la normativa vigente de elementos de baja tensión.
- Mantenimiento de las válvulas reguladoras y equipos de presión de la red de riego.
- Reparación de averías que se produzcan en el uso de la red.
- Renovación de aspersores, difusores o hidrantes, así como su adaptación a las programaciones del riego que se establezcan.
- Reparación del grupo moto-bombas.

En todo caso, las calidades, características y texturas de los materiales utilizados en las reparaciones serán idénticas a los sustituidos.

## 3º.- Mobiliario urbano:

Se entiende por mobiliario urbano el situado en espacios públicos contemplados en este Proyecto, tales como bancos, pérgolas, borduras de madera, etc.

Obligaciones. La prestación del servicio comprende:

- Fijación de elementos anclados con o sin obra de fábrica.
- Operaciones de reparación de elementos en su emplazamiento o en taller.
- Transporte de elementos averiados o reparados a taller.
- Conservación de acabados anticorrosivos o decorativos sobre metales o maderas.
- Sustitución de partes o conjuntos completos de elementos.
- Disponibilidad de vehículos y equipos para el correcto cumplimiento del contrato.
- Disponer del personal necesario, tanto en número como en capacidad profesional, para la adecuada realización del servicio.
- Realización de los trabajos que encarguen los Servicios Técnicos en relación con el objeto de este concurso, incluso montaje y desmontaje, traslado, o reparación de elementos de mobiliario.

4º.- Recebado en paseos y caminos:

El recebado de caminos y paseos se llevará a cabo en la forma y momento que las condiciones físicas de los mismos lo requieran, y siempre que a juicio de los Servicios Técnicos se considere oportuno. Sin perjuicio de lo anterior se realizará un arreglo en primavera.

5º.- Mantenimiento del alumbrado público:

El adjudicatario comprobará semanalmente el estado de las lámparas de las luminarias, reponiendo aquellas que no funcionen.

**n) Poda de arbolado:**

La poda de arbolado se diferencia en tres apartados:

- Poda de arbolado y palmeras cuya altura es inferior a 4 m.
- Poda de arbolado y palmeras entre 4 y 8 m.
- Poda de arbolado mayor de 8 m., la cual no se encuentra en el ámbito del concurso por considerarse especial.

Esta clasificación se realizará en función de los elementos materiales a utilizar: en el primer caso, se alcanza dicha altura con escalera o pértiga; en el segundo, con cesta y brazo articulado, giratorio y telescópico, sobre camión ligero, o plataforma.

El adjudicatario velará porque la realización de esta poda afecte lo menos posible a los usuarios, peatones y vehículos, evitando en todo momento los daños a bienes, cosas y terceros que se encuentren en la zona a podar. En ningún momento depositará en las aceras o calzadas los restos de la poda por plazo superior a media jornada y la eliminación de los residuos la realizará en vehículos apropiados. Las normas de poda serán señaladas para cada especie en el momento de la comunicación de las zonas a podar, pero, como criterio general, el licitador deberá conocer que la finalidad de esta poda es la de conformar la copa del árbol a un tamaño apropiado para funciones de estética, ornato, evolución y desarrollo en las zonas urbanas en las que se encuentra ubicado. Todos los cortes se deberán realizar de acuerdo con las instrucciones adecuadas.

Para el arbolado entre 4 y 8 metros de altura, ubicado en alineación o no, los medios a utilizar podrán ser varios y dependerá de su disposición, ubicación y tamaño, quedando en manos del adjudicatario la utilización de cuantos medios considere oportunos. Los criterios de poda se le indicaran en cuanto se señalen las especies y los árboles a podar. Los criterios generales para la poda serán los relacionados con formación de copa, eliminación de ramas peligrosas, incremento del valor ornamental y aumento de vigor vegetativo.

La gestión de los restos de poda, rebrotes, limpieza de alcorques y cualquier otro residuo del servicio será responsabilidad del contratista adjudicatario.

#### 4.- ORGANIZACIÓN, INSPECCIÓN Y NIVEL DEL SERVICIO.

El licitador está obligado a presentar un estudio técnico que como mínimo deberá contener lo siguiente:

1. Organigrama del personal específico adscrito al servicio con su cualificación y categoría profesional.
2. Relación de las tareas a realizar.
3. Planificación del trabajo: frecuencia con la que se efectuarán las distintas tareas, personal y material asignado a las mismas.
4. Horario de trabajo propuesto.
5. Equipos y medios materiales a utilizar indicando características y dedicación de los mismos al servicio.
6. Propuestas de mejora.

Los servicios técnicos de la Universidad de Extremadura inspeccionarán en todo momento la forma de prestación de los diferentes servicios adjudicados en relación con las especificaciones del presente Pliego y la calidad en la ejecución de los servicios.

Regularmente se realizará una reunión de seguimiento del contrato con los servicios técnicos de la Universidad. A dicha reunión deberá asistir un representante de la empresa adjudicataria. En dicha reunión se le podrá requerir al contratista la presentación de partes de trabajo e informes sobre el servicio. A petición de los técnicos, si estos lo consideraran oportuno, estos partes de trabajo podrán convertirse en diarios.

Los servicios contratados, estarán sometidos permanentemente a la inspección de los técnicos, quienes podrán realizar las revisiones que estimen oportunas en cualquier momento y lugar. Esta inspección, podrá abarcar aspectos técnicos y laborales.

El adjudicatario queda obligado también a realizar cuantos informes y estudios relacionados con los distintos servicios de esta contrata, le sean solicitados por los Técnicos de la Universidad de Extremadura.

#### 5.- LISTADO DEL PERSONAL ASIGNADO AL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE JARDINERÍA

<b>SEMI-DISTRITO DE BADAJOZ</b>				
<b>CATEGORÍA</b>	<b>ANTIGÜEDAD</b>	<b>TIPO DE CONTRATO</b>	<b>INCENTIVOS *</b>	<b>JORNADA H/S</b>
Peón	01/09/2012	Indefinido	2.448 €	J/C
Auxiliar Jardinería	01/09/2012	Indefinido		J/C
Jardinero	01/09/2012	Indefinido	2.448 €	J/C
Peón	01/09/2012	Indefinido		J/C
Peón	07/01/2015	Indefinido		J/C
<b>TOTAL PLANTILLA BADAJOZ</b>		<b>5</b>		

<b>SEMI-DISTRITO CACERES</b>				
<b>CATEGORÍA</b>	<b>ANTIGÜEDAD</b>	<b>TIPO DE CONTRATO</b>	<b>INCENTIVOS *</b>	<b>JORNADA H/S</b>
Jardinero	01/09/2012	Indefinido	2.448 €	J/C
Auxiliar Jardinería	01/09/2012	Indefinido		J/C
Peón	01/09/2012	Indefinido		25
<b>TOTAL PLANTILLA CACERES</b>		<b>3</b>		

## **6.- ANEXOS.**

6.1.- PLANO CAMPUS DE BADAJOZ.

6.2.- PLANO CAMPUS DE CÁCERES.

6.3.- PLANO CAMPUS DE MÉRIDA.

# CAMPUS UNIVERSITARIO DE BADAJOZ

SANPDE Y PISCINA

VALLÉS NUEVA URB.

EDIF. GUADIANA

INSTITUTOS UNIVERS.

ZONA AZUL

BIBLIOTECA Y MULTIMEDIA

CÉSPED JORNADA D

ZONA G

ZONA D

ECONOMICAS

RECTORADO

APARCAMIENTOS

COCA-COLA

ZONA B

ZONA A

ZONAS AJARDINADAS  
MANTENIMIENTO  
EXTERNO

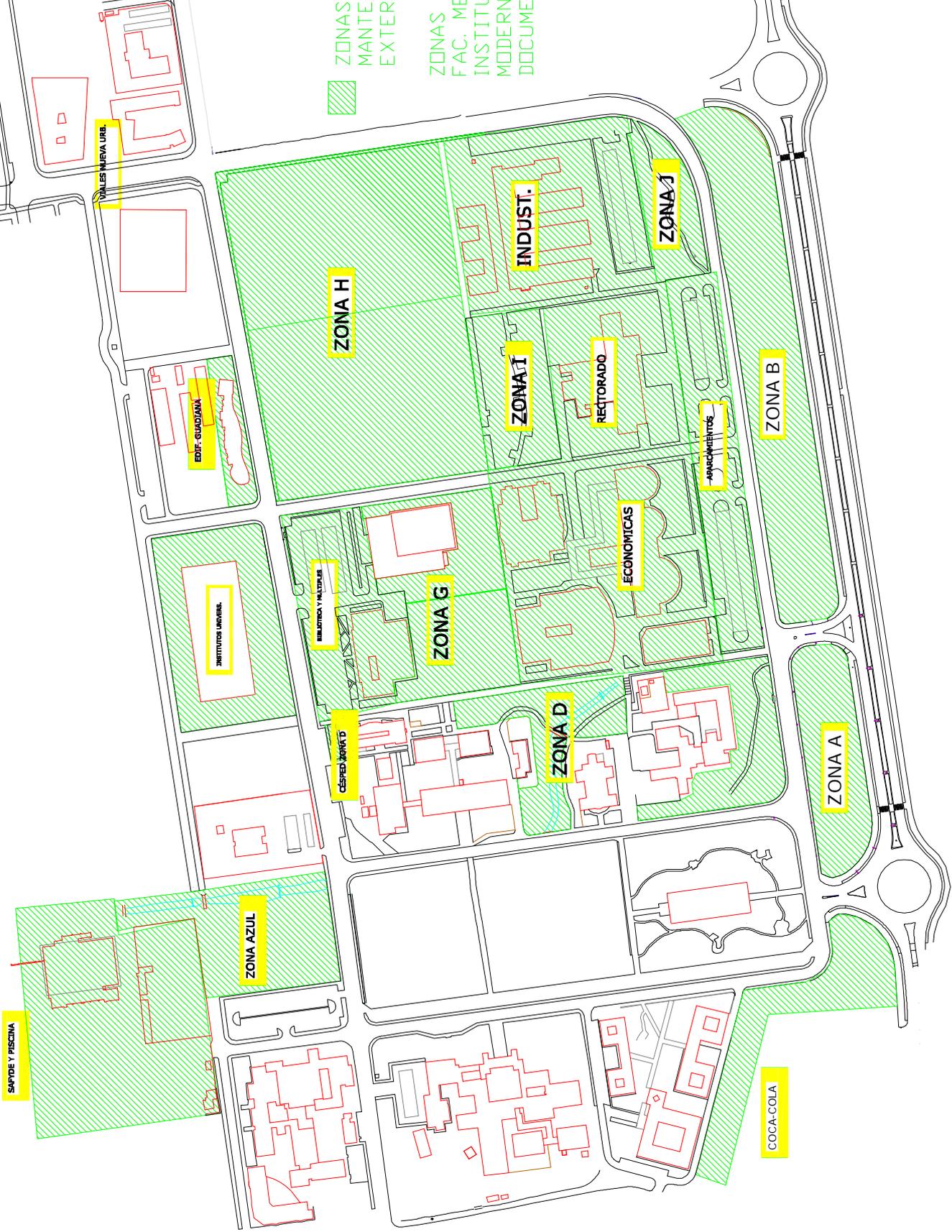
ZONAS EXTRACAMPUS:  
FAC. MEDICINA,  
INSTITUTO LENGUAS  
MODERNAS Y FAC. CC  
DOCUMENTACION

ZONA H

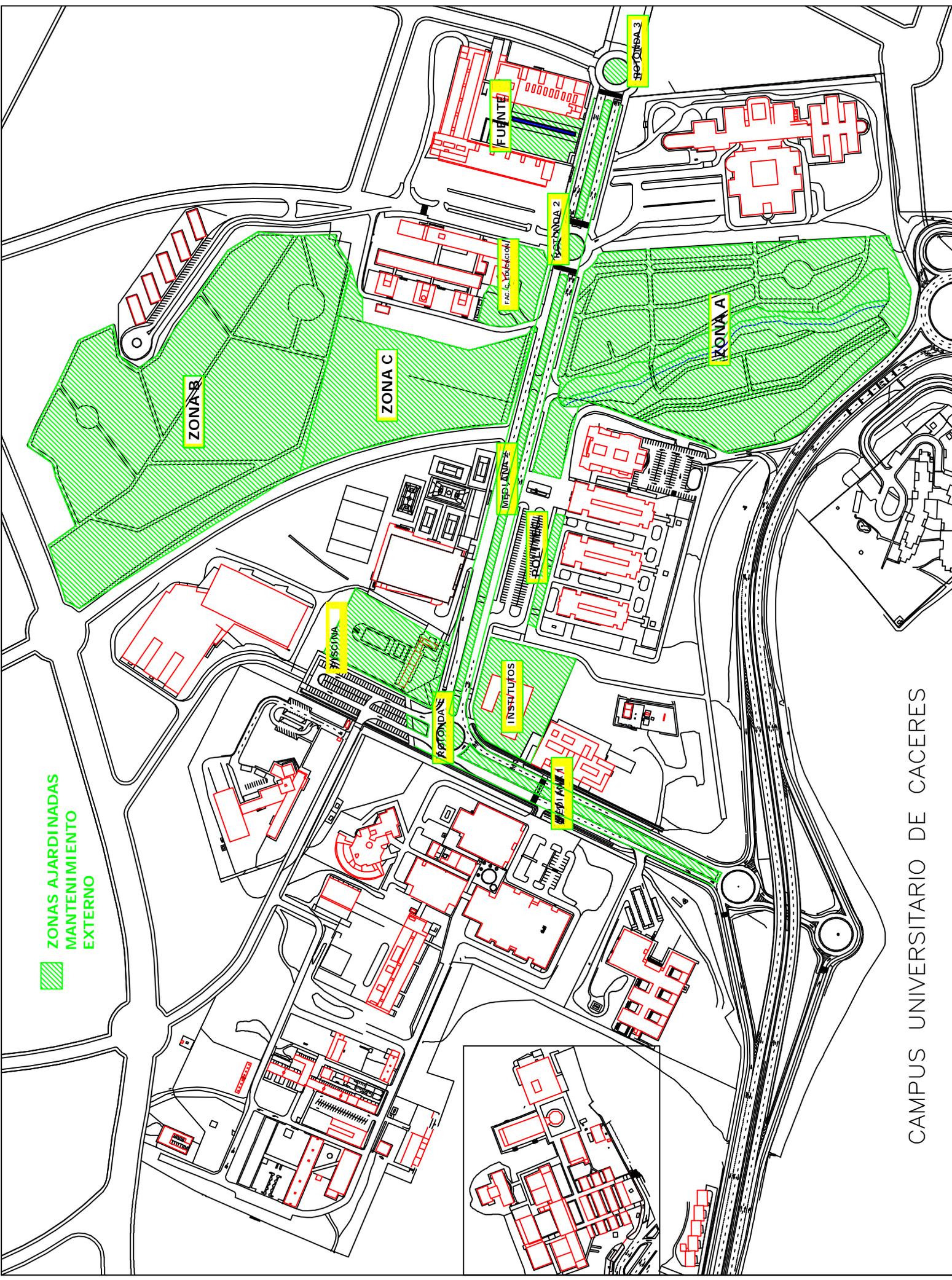
ZONA I

INDUST.

ZONA J



ZONAS AJARDINADAS  
MANTENIMIENTO  
EXTERNO



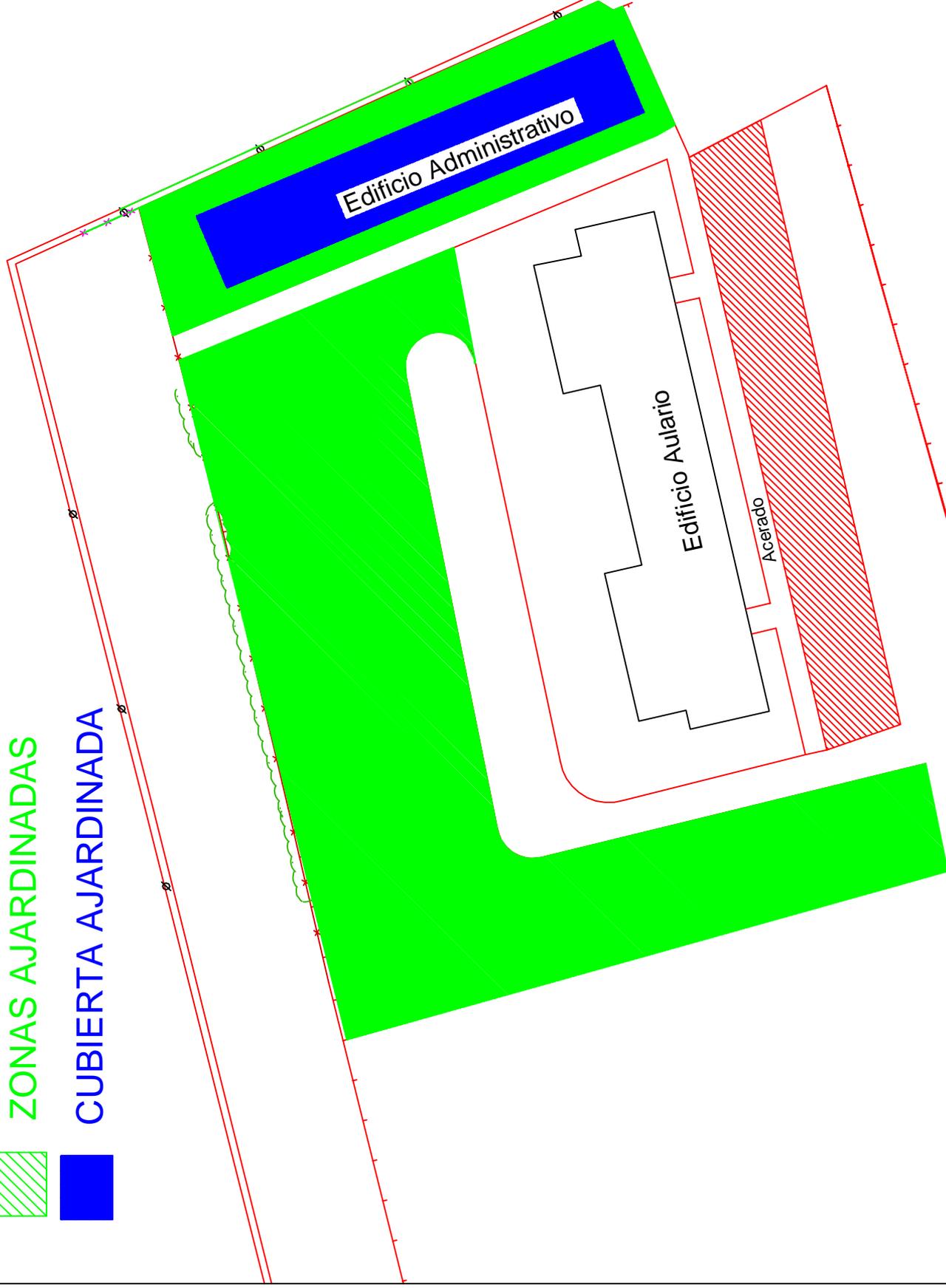
CAMPUS UNIVERSITARIO DE CACERES



ZONAS AJARDINADAS



CUBIERTA AJARDINADA



CAMPUS UNIVERSITARIO DE MERIDA